



**MAT: AUTORIZA PAGO DE FINIQUITO A DON SERGIO DEL CARMEN QUEZADA NAVIA. /**

ALGARROBO  
DECRETO: N° P

21 SEP 2022  
3426



**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
3. Ley 19.464 que establece normas para el personal no docente de los Establecimientos Educativos.
4. D.F.L. N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.258 de fecha 10.07.2017; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a Don Sergio del Carmen Quezada Navia, a contar del 03.07.2017.
9. Decreto Alcaldicio N° 0318 de fecha 19.01.2018; Aprueba anexo de contrato de trabajo a Don Sergio del Carmen Quezada Navia, a contar del 01.01.2018.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.659 de fecha 20.08.2018; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo indefinido a Don Sergio del Carmen Quezada Navia, a contar del 01.08.2018.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
12. D.A. N° 3.290 de fecha 08.09.2022; Acepta renuncia voluntaria de don Sergio del Carmen Quezada Navia, a contar del día 01.09.2022.
13. D.A. N° 3.404 de fecha 20.09.2022, Nombra en calidad de remplazo a profesional de la educación, Don Franco Sebastián Núñez Muñoz en el cargo de Jefe DAEM @, a contar desde el 20.09.2022 hasta el 23.09.2022.
14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 357 de fecha 20.09.2022.

**CONSIDERANDO:**

- I. Finiquito de fecha 13.09.2022 a don Sergio del Carmen Quezada Navia R.U.N N° "Auxiliar de Servicios Menores, estafeta y mantención" en el DAEM, de acuerdo con el Art. N° 159 Inciso N° 2 del Código del Trabajo, "Renuncia del Trabajador", fecha de termino 01 de septiembre del 2022.

**DECRETO:**

- I. Autorízase el pago del Finiquito a don Sergio del Carmen Quezada Navia, R.U.N N° "Auxiliar de Servicios Menores, estafeta y mantención" en el DAEM, por un valor de \$ 1.418.885.- (Un millón cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos.) correspondiente a la renuncia voluntaria del contrato a plazo indefinido.

- II. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación del año 2022 N° 21-03-004-003 “Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Remuneraciones Variables”.
- III. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Fondos de educación, cuenta única Fiscal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

21 SEP 2022  
3426

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 SEP 2022  
FECHA SALIDA: 22 SEP 2022  
OBSERVACIÓN N° .....



JLYM/PFMM/U.C/FSNM/evmm.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado (1)  
- Secretaría Municipal (2)  
- Archivo DAEM.- (1)